

RECONOCE BIENIO A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.377 /

QUILLÓN, 22 ABR 2016

VISTOS:

- El D.L. N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 19.070 artículo 42 y 43 permanentes y D.F.L. N° 453 artículos 106 al 109.
- Certificado de tiempo trabajado del Sr. Luis R. Yévenes Canales.
- Certificado de tiempo trabajado de la Srta. Daniela Pino Toro.
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

DECRETO:

1.- Reconózcase los años de servicios prestados en la Educación a funcionarios que a continuación se indican :

- **LUIS R. YEVENES CANALES**, a contar del 01-03-16 02 bienios
- **DANIELA C. PINO TORO** , a contar del 01-03-16 01 bienio

2.- Páguese la asignación de experiencia que corresponda, según lo establecido en Estatuto Docente.

3.- Impútese al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de gastos del Sector Educación para el presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Sub-Depto.Personal DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.

RECONOCE BIENIO A FUNCIONARIOS
QUE SE INDICAN

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

QUILLÓN,

VISTOS:

- El D.L. N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 19.070 artículo 42 y 43 permanentes y D.F.L. N° 453 artículos 106 al 109.
- Certificado de tiempo trabajado del Sr. Luis R. Yévenes Canales.
- Certificado de tiempo trabajado de la Srta. Daniela Pino Toro.
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones"

DECRETO:

1.- Reconózcase los años de servicios prestados en la Educación a funcionarios que a continuación se indican :

- **LUIS R. YEVENES CANALES**, a contar del 01-03-16 02 bienios
- **DANIELA C. PINO TORO** , a contar del 01-03-16 01 bienio

2.- Páguese la asignación de experiencia que corresponda, según lo establecido en Estatuto Docente.

3.- Impútese al Subtítulo 21, Gastos en Personal del Presupuesto de gastos del Sector Educación para el presente año.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/tsj.-
DISTRIBUCIÓN

- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Sub-Depto.Personal DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivos DAEM.